



Ministerio de Salud
 Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
 Hospital Claudio Vicuña de San Antonio
 LEC/PGJ/DIV/dio



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2885 *01.10.2020

SAN ANTONIO,

VISTOS: Resolución Exenta N° 2277, con fecha 19 de Junio de 2020 la cual dispone Plan de Retorno gradual de Funcionarios del Hospital Claudio Vicuña; Protocolo Pesquisa sintomatología de COVID-19 en Trabajadores HCV en contexto de Pandemia; Protocolo Manejo y Seguimiento de Funcionarios Sospechosos – Confirmados COVID-19 y Contactos Estrechos; Las disposiciones contenidas en Ley 19.937 del 24 de Febrero 2004 del Ministerio de Salud; Decreto con Fuerza de Ley N°1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 ; D.S. N° 38 / 2005, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red y en lo previsto en la Resolución Exenta N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 3416 25-05-2016 y Resolución Exenta N° 318 02-09-2019 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

CONSIDERANDO:

Establecer directrices en el manejo de la reincorporación presencial de funcionarios que se encuentran actualmente sin asistir sus labores presenciales por estar acogidos a Grupo de riesgo o Situaciones Especiales.

RESUELVO:

APRUEBESE; "Protocolo de Reincorporación para Funcionarios en Grupo de Riesgo", en su primera edición.

Notifíquese y difúndase




LILIANA ECHEVERRÍA CORTES
DIRECTORA
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA

Transcrito Fielmente

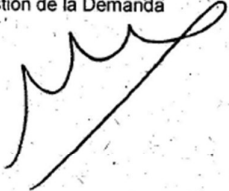
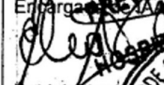
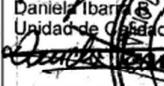
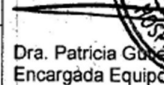

Patricia Martínez Durán
 Ministro de Fe
 Hospital Claudio Vicuña

DISTRIBUCIÓN:


- Dirección
- SDM
- SDA
- SD Gestión y Desarrollo de las Personas
- Gestión del Cuidado de Enfermería
- Gestión del Cuidado de Matronería
- Todas las unidades clínicas, de apoyo, asesoras y servicios administrativos de acuerdo a organigrama
- Oficina de Partes

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 27
	Protocolo de reincorporación	Edición: Primera
	Para funcionarios en grupo de riesgo	Página: 1 de 10
		Fecha: septiembre 2020

Protocolo de Reincorporación Para Funcionarios En Grupo de Riesgo


Elaborado por: Belén Carvajal S Gestión de la Demanda 	Revisado y Autorizado por: EU, Elsa Flores Encargada de la Unidad de Gestión de la Demanda  Daniela Ibarra Unidad de Gestión de la Demanda  Dra. Patricia González Encargada Equipo de Atención 	Aprobado por: Sra. Liliana Echeverría C. Directora Hospital Claudio Vicuña 
Fecha: Septiembre 2020	Fecha: Septiembre 2020	Fecha: Septiembre 2020



	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 27
		Edición: Primera
	Protocolo de reincorporación Para funcionarios en grupo de riesgo	Página: 2 de 10
		Fecha: septiembre 2020

Índice

Ítem	Contenido	Página
1.	Objetivos	3
2.	Alcance	3
3.	Documentos relacionados	3
4.	Responsables	3
5.	Definiciones	3
6.	Desarrollo	4
7.	Criterios de calidad	5
8.	Flujograma	6
9.	Indicadores y Umbral de Cumplimiento	7
10.	Distribución	7
11.	Anexo	8
12.	Formulario de control de cambio	9

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 27
		Edición: Primera
	Protocolo de reincorporación Para funcionarios en grupo de riesgo	Página: 3 de 10
		Fecha: septiembre 2020

1. Objetivos

Objetivo General:

Establecer directrices en el manejo de la reincorporación presencial de funcionarios que se encuentran actualmente sin asistir sus labores presenciales por estar acogidos a Grupo de riesgo o Situaciones Especiales.

Objetivo Específico:

Identificar factores y medidas comunes a tener en cuenta para todos aquellos funcionarios que se reincorporen a sus labores presenciales.

2. Alcance

Dirigido a todo funcionario del establecimiento, independiente de su calidad contractual.

3. Documentos relacionados

- Resolución Exenta N° 2277, con fecha 19 de Junio de 2020 la cual dispone Plan de Retorno gradual de Funcionarios del Hospital Claudio Vicuña.
- Protocolo Pesquisa sintomatología de COVID-19 en Trabajadores HCV en contexto de Pandemia.
- Protocolo Manejo y Seguimiento de Funcionarios Sospechosos – Confirmados COVID-19 y Contactos Estrechos
- Lineamientos y Acciones Para Prevención del Contagio Por COVID-19
- Protocolo de Excepción Laboral en Contexto Covid-19


4. Responsables

Responsables	Actividad
Funcionarios	Presenta Solicitud
Prevención de Riesgos	Evaluar Condiciones Físicas
Prevención de riesgos	Certifica Condiciones Físicas
Comité COVID HCV	Recibe solicitud y envía a evaluación
Medico encargado auditor	Evaluar solicitud Clínica
Directora	Instruye aceptación de solicitud
CC Gestión de las Personas	Realiza Resolución

5. Definiciones

Grupo de riesgo

1. Mayores de 70 años.
2. Personas inmunodeprimidas, personas con enfermedades cardíacas o pulmonares, diabéticos, mujeres embarazadas, que acrediten su condición de salud con antecedente médico, emitido por escrito.
3. Aquellos que el Jefe Superior de Servicio defina, de acuerdo a los protocolos dictados por el Ministerio de Salud, considerando especialmente el contacto estrecho con casos confirmados de COVID-19, según la definición de la autoridad sanitaria, o que por sus condiciones de salud sean especialmente susceptibles de contagio.
4. Funcionarios que tengan bajo su cuidado personal niñas y/o niños menores de 2 años, cuya Sala Cuna o Jardín Infantil, con el cual el hospital tenga convenio, se encuentre cerrado debido a la pandemia.

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 27
		Edición: Primera
	Protocolo de reincorporación Para funcionarios en grupo de riesgo	Página: 4 de 10
		Fecha: septiembre 2020


- Funcionarios que no cuenten con red de apoyo, para el cuidado de niños, niñas que se encuentren en etapa escolar, hasta los 12 años, debido al cierre de establecimientos educacionales, hasta que se restablezca modalidad de clases presenciales

SITUACIONES ESPECIALES

- Funcionarios que vivan con personas que se encuentren dentro de grupo de riesgo del número 2 del punto anterior.
- Funcionarios que se encuentren al cuidado de personas mayores de 12 años no valente, parcial o totalmente.
- Otros casos especiales definidos por la jefatura correspondiente, debidamente acreditados.

6. Desarrollo

- Reorganizar la Unidad, correspondería a cada Jefatura hacer un catastro de su personal que se encuentra tanto fuera, como dentro de la Unidad trabajando presencialmente, para poder identificar los puestos disponibles.
- El funcionario que solicita reincorporación voluntaria a su jefatura directa, debe adjuntar la siguiente documentación:
 - Formulario de solicitud de reincorporación voluntaria.
 - Certificado médico tratante que señale que su patología de base no representa mayor riesgo frente a COVID 19 de acuerdo a las funciones que realiza el funcionario.
 - Declaración jurada simple que señale que por voluntad propia desea volver al trabajo presencial.
- La jefatura directa recepciona toda la documentación evalúa las condiciones físicas de la unidad (distanciamiento social, aforo, disponibilidad y EPP), de ser satisfactorias presentará esta solicitud a IAAS y Prevención de Riesgos (en reunión al comité COVID lunes)
- Prevención de Riesgos certificarán que se cumplan las condiciones Físico ambientales para el retorno del funcionario.
- Comité COVID envía documentación a médico auditor.
- Médico encargado de auditar estas resoluciones, evaluará la documentación presentada (puntos a, b, c).
- En caso de que Médico encargado auditor da su v°b°, comité COVID presentará a directora.
- Directora instruirá la resolución de retorno del funcionario a CC Gestión de las Personas
- CC Gestión de las personas confeccionará la resolución respectiva en un plazo de 48 horas.

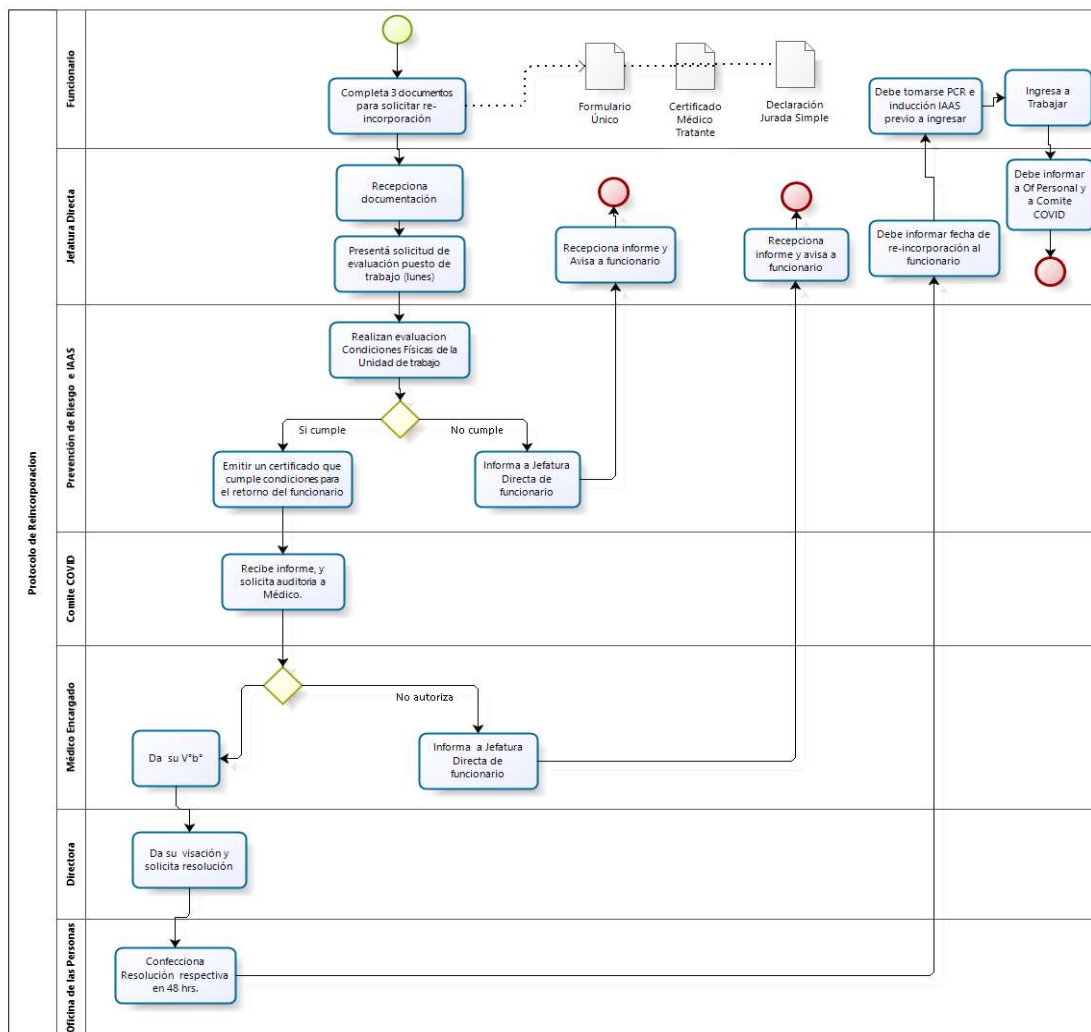
	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 27
		Edición: Primera
	Protocolo de reincorporación Para funcionarios en grupo de riesgo	Página: 5 de 10
		Fecha: septiembre 2020


10. Una vez confeccionada la resolución, la jefatura directa informará al funcionario/a desde que fecha deberá reintegrarse.
11. Funcionario previamente se debe tomar PCR, y realizar inducción en IAAS y uso de EPP (estas últimas actividades realizadas por equipo IAAS)
12. Jefatura directa del funcionario informará a CC Gestión de las personas y a comité COVID al momento de la reincorporación de éste (correo electrónico a Mariela.ramirez@redsalud.gov.cl, con copia a patricia.gutierrez@redsalud.gov.cl . A su vez, la jefatura efectuará especial vigilancia en las normas de distanciamiento social, medidas de higiene y uso de EPP en estos funcionarios.
13. Se insiste que el retorno de estos funcionarios es en todo momento **voluntario**.

7. Criterios de Calidad

N/A

8. Flujogramas




	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 27
		Edición: Primera
	Protocolo de reincorporación Para funcionarios en grupo de riesgo	Página: 7 de 10
		Fecha: septiembre 2020

9. Indicador y umbral de cumplimiento

No aplica

10. Distribución:

- Dirección
- Sub Direcciones
- CR
- CC
- Unidades

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 27
	Protocolo de reincorporación	Edición: Primera
	Para funcionarios en grupo de riesgo	Página: 8 de 10
		Fecha: septiembre 2020

I Anexos

Formulario de solicitud de reincorporación

De conformidad **Resolución N° xxxxx con fecha xxxx de 2020 del Hospital Claudio Vicuña, en lo referido XXXXXXXXXXXXX**, como también a las instrucciones emanadas de Contraloría General de la Republica en su Oficio 3610 del 17 de marzo de 2020, **SOBRE MEDIDAS DE GESTIÓN QUE PUEDEN ADOPTAR LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO A PROPÓSITO DEL BROTE DE COVID-19**, se solicita autorizar a:

Nombre Funcionario/a _____

Cedula de Identidad _____

Departamento/Sección/Unidad _____

Cargo _____

Domicilio o lugar donde desempeñará el trabajo _____

Teléfono u otro medio de contacto directo: _____

Correo electrónico institucional _____

Correo electrónico particular: _____

Acceso a plataformas institucionales : _____

Para reincorporarse de manera presencial a su trabajo en jornada (completa), a contar de..... de.....,2020 SEGÚN INDICACION DE JEFATURA, comprometienddo el cumplimiento de las medidas de prevención necesarias y el uso de EPP de manera correcta.

Declaración Jurada Simple


Mediante el presente documento yo,, RUT, domiciliado en

Declaro lo siguiente;

- En mi calidad de funcionario del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, ocupando el puesto de, realizando las siguientes funciones.....
- Estoy enterado y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo grupo COVID-19, conforme a las normas sanitarias establecidas.
- Declaro que me encuentro apto para realizar labores presenciales dentro del Hospital Claudio Vicuña, y que voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi lugar de trabajo.

San Antonio, de, 2020

Firma Funcionario

	Hospital Claudio Vicuña	Código: GD 27
		Edición: Primera
	Protocolo de reincorporación Para funcionarios en grupo de riesgo	Página: 9 de 10
		Fecha: septiembre 2020

11. Formulario Control de Cambio

Número de Edición	Cambios	Fecha	Firma